

815
16
Ret. H.C. 20033-04-007
PISCINA (PIFO) #P-370289



NOTARIA
DEL DOCTOR
LUIS ENRIQUE MAYA
NOTARIO - ABOGADO

A su cargo los protocolos de los Escribanos señores Pompeyo Jarvis Quevedo, Luis Aurelio Sánchez, Miguel Carlos Ordóñez, Carlos T. Gómez, Cosme Salazar y otros.

2
COPIA

De la Escritura de *Donación de terreno en Pifo*
otorgada el *3 de Enero del 1950*
por el Sr. *Dr. Alberto Rodríguez Muñoz*
a favor del *Ilustre Concejo Municipal*

QUITO - ECUADOR
TELEFONO 4-68

C 139



NO. C
29792



IMPRESION
SANIDAD
CENTAVOS

D O N A C I O N

EL SEÑOR DOCTOR ALBERTO RODRIGUEZ
MUÑOZ, A FAVOR DEL I/ CONCEJO MU-
NICIPAL DE QUITO.

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, a-
tres de enero de mil novecientos cincuenta; ante mí el Notario
doctor Luis Enrique Maya y los testigos que suscriben, compare
cen los señores doctores don José Ricardo Chiriboga Villagómez
y don Pedro Leopoldo Núñez, en sus calidades de Alcalde esta
Muy noble y leal ciudad de San Francisco de Quito y Procurador
Síndico Municipal, respectivamente, como lo demuestran sus nom
bramientos y actas de posesión que en copias se agregan, por -
una parte; y por otra, el señor doctor don Alberto Rodriguez--
Muñoz, todos tres señores vecinos de esta Capital, casados y -
mayores de edad a quienes conozco de que doy fé y dicen: que -
elevan a escritura pública, la donación contenida en la minuta
que me entregan cuyo tenor es como sigue: " Minuta: Señor Nota
rio: En su Registro de Escrituras Públicas de Mayor Cuantía, -
sírvasse hacer constar una que diga: Doctor José Ricardo Chiri
boga Villagómez, Alcalde de San Francisco de Quito, y doctor -
Pedro Leopoldo Núñez, Procurador Síndico Municipal, debidamen-
te autorizados por la Corporación en sesión del veinte y uno -
de octubre del año pasado, según consta del oficio que en co--
pia se agrega, por una parte; y por otra parte el doctor Alber
to Rodriguez Muñoz, por sus propios derechos y previa autoriza
ción judicial obtenida para el efecto, en Sentencia dictada --
por el señor Juez Primero Provincial de Pichincha, que en co--
pia se agrega, convienen en celebrar el contrato de donación -

Cg

1 irrevocable que se contiene en las cláusulas siguientes:— Pri
2 mera.— El doctor Alberto Rodríguez Muñoz, que se llamará el do
3 nante, propietario de la hacienda "Chantag" situada en la par
4 rroquia Pifo jurisdicción cantonal de Quito, dice que tiene a
5 bién DONAR IRREVOCABLEMENTE, desmenbrando de su referida hacien
6 da una extensión de terreno de la superficie de DOS MIL QUINIE
7 TOS METROS CUADRADOS, dentro de los siguientes linderos: por — 2.500
8 el Norte, cuarenta y dos metros de extensión, zanja y acequia—
9 que cruza el potrero contiguo de la hacienda Chantag; por el —
10 Sur, cuarenta y dos metros de extensión, camino público; por —
11 el Oriente y Occidente, en una longitud de sesenta metros te—
12 rrenos de la hacienda de que se desmenbra el lote de terreno —
13 objeto de la donación. No se comprenden en esta donación, los—
14 árboles de eucalipto existentes en el terreno donado, los mis—
15 mos que se compromete a explotarlos inmediatamente el donante,
16 corriendo de cuenta del Concejo la extracción de los troncos.—
17 Segunda.— De igual manera el doctor Alberto Rodríguez Muñoz,—
18 concede al Ilustre Concejo Municipal de Quito, el derecho de u
19 so de parte del agua de la fuente " El Remache " en la canti—
20 dad de hasta diez litros por segundo que se destinará a los ser
21 vicios que se refiere la cláusula siguiente, con la condición—
22 expresa, de que, una vez que fuera utilizada ^{en} la piscina, en
23 las lavanderias y servicios higiénicos, vuelva toda ella a te
24 rrenos de la hacienda Chantag, para regadío de los mismos.— En
25 consecuencia, el Municipio de Quito se compromete a que los de
26 sagües de las obras que tiene que construir y que se determin
27 nan en la cláusula que sigue, vayan a la zanja o acequia que —
28 va a formar el lindero Norte del terreno donado.— Asimismo con



NO. C
429790



IMPORTE
SANIDAD
CENTAVOS

cede el donante el derecho de uso del camino que queda hacia -
 el lado Sur del lote objeto de la donación, para que por él -
 puedan salir y entrar peatones y vehículos a las obras que tie-
 nen que hacerse en el terreno donado y a los servicios que de-
 ben funcionar en él.- Tercera.- El Concejo Municipal de Quito
 por medio de sus personeros Alcalde de San Francisco de Quito
 y Procurador Síndico Municipal, acepta la donación que hace en
 su favor, el doctor Rodriguez Muñoz y los derechos concedidos
 sobre las aguas y camino, comprometiéndose a hacer, dentro de
 del plazo máximo de CINCO AÑOS, contados desde la presente fe-
 cha, y con el costo totalmente a su cargo, las siguientes o-
 bras: a).- El cerramiento de los cuatro costados del terreno-
 donado, con muro de una altura no menor de dos metros y medio;
 b).- Construcción de una pileta o piscina de natación, de la-
 forma y extensión que aconsejaren los ingenieros Municipales;-
 c).- Construcción de por lo menos tres lavanderias públicas;-
 y d).- Instalación de hasta cinco servicios higiénicos.- Cuar-
 ta.- El Cajón o tanque de captación y la tubería de conducción
 del agua de la fuente "El Remache", serán construidos y coloca-
 dos en la forma que menos perjuicios causen al donante.- Quin-
 ta.- Aunque la donación es de carácter irrevocable las partes-
 convienen en dar por terminada la donación, si el Concejo Muni-
 cipal de Quito, dejare de cumplir las obligaciones que adquie-
 re al tenor de la cláusula precedente, o si, terminadas las o-
 bras consultadas, fueren ellas desatendidas a tal extremo que
 no sirvan para el uso público a que son destinadas. Si por las
 razones previstas se diere por resuelto el presente contrato,-
 en forma legal, las obras e instalaciones que se hubieren hecho

CG

6

1 en el lote de terreno donado, quedarán en beneficio del donan-
2 te, sin que éste deba pagar cantidad alguna por dichas obras -
3 e instalaciones.- Sexta.- Los gastos que demande el presente -
4 contrato hasta su inscripción con más dos copias para el Archi-
5 vo del Concejo, y los impuestos que afectaren a esta clase de-
6 actos, serán de cuenta de la Municipalidad.- Usted, señor Nota-
7 rio, servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias-
8 para la validéz de esta clase de contratos y queda autorizado-
9 para pedir su inscripción.- Hasta aquí la minuta que los señores
10 otorgantes la ratifican en todas sus partes, dándole la --
11 fuerza de una verdadera ejecutoria, comprometiéndose a cumplir
12 fielmente con lo estipulado.- Se agrega el oficio del Concejo-
13 autorizando para la celebración de esta escritura y la autori-
14 zación judicial concedida para este mismo objeto, por el Juzga-
15 do Primero Provincial de Pichincha. Para este otorgamiento se-
16 llenaron los requisitos legales; y leída esta escritura a los --
17 señores otorgantes por mí el Notario, en presencia de los tes-
18 tigos que concurrieron en unidad de acto, se ratifican y firman
19 conmigo y con ellos que son los señores Delfín Iglesias, Salva-
20 dor Prado y Gerardo Morales Gavilanez, de este vecindario y ma-
21 yores de edad, a quienes conozco de que doy fé.- (f).- José R.-
22 Chiriboga V.- (f) P. L. Núñez.- (f) Dr. A. Rodríguez M.- (f).-
23 Delfín Iglesias.- (f).- Salvador Prado.- (f).- G. Morales G.- --
24 El Notario, Luis Enrique Maya".- "COPIA.- Quito, a veinte de di-
25 ciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.- a las cuatro y --
26 media de la tarde en punto.- VISTOS.- Por cuanto con la infor-
27 mación sumaria rendida se han llenado las formalidades legales
28 relativas a la donación entre vivos, y se ha comprobado la su-



NO. C
29967



IMBRE
SANIDAD
CENTAVOS

1 -ficiencia de bienes del donante, de conformidad con el artícu-
2 -lo mil trescientos noventa y uno del Código Civil, ADMINISTRAN
3 DO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA
4 LEY, se autoriza al doctor Alberto Rodríguez Muñoz, para que
5 formalice y haga donación entre vivos a favor de la Ilustre
6 Municipalidad de Quito, de un lote de terreno de la superfi-
7 cie de dos mil quinientos metros cuadrados, segregándolos de
8 su hacienda llamada "Chantag", situada en la parroquia de Pi-
9 fo de este Cantón, y el derecho al uso de hasta por diez li-
10 tros por segundo de las aguas de la fuente conocida con el
11 nombre de "El Remache", para el uso de una piscina, lavande-
12 rias y servicios higiénicos que la Municipalidad va a construy-
13 ir en los terrenos materia de la donación, con destino a los
14 vecinos de Pifo, terreno y aguas cuyo valor no pasa de diez
15 mil sueres. Los linderos que demarcan el lote de terreno mate-
16 ria de la donación, son los siguientes: por el Norte, una zan-
17 ja y acequia que cruza un potrero de la referida hacienda, en
18 la extensión aproximada de treinta y dos metros; por el Sur,
19 camino público, en la extensión de cuarenta y dos metros; y,
20 por el Oriente y Occidente, terrenos de la misma hacienda, en
21 una extensión de sesenta metros.- Confiérese copia autorizada
22 de esta sentencia para los efectos pertinentes.- Vicente Pólit,
23 Juez Primero Provincial de Pichincha, en Quito, a veinte de Di-
24 ciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, a las cuatro y
25 media de la tarde.- El Secretario.- S. E. Aguinaga.- En Quito,
26 a veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, a
27 las cinco de la tarde notifiqué la sentencia precedente, al
28 señor doctor Pedro Leopoldo Muñoz, Procurador Síndico Municipal

5

97

4

1 de Quito, en su persona, dijo que se conformaba con dicha pro-
2 videncia, y autorizó que firme el testigo. Certifico.- Hernen-
3 cía Orcés L.- S. E. Aguinaga.- En Quito, a veinte de Diciembre
4 de mil novecientos cuarenta y nueve, a las cinco y diez de la-
5 tarde notifiqué la sentencia precedente, al señor doctor Car-
6 los Posligua, Agente Fiscal Tercero, en su persona, dijo que se
7 se conformaba con dicha providencia, y autorizó que firme el
8 testigo. Certifico.- Hermencia Orcés L.- S. E. Aguinaga.- RA-
9 ZON: La sentencia que antecede, se halla ejecutoriada, por ha-
10 berse conformado los interesados con dicha providencia.- Senten-
11 cia que transcribí al libro respectivo.- Quito, a veinte de Di-
12 ciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.- El Secretario.-
13 S. E. Aguinaga.- Es fiel copia de los originales, la confiero;
14 en Quito, a veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y
15 nueve.- El Secretario, f).- E. E. Aguinaga". (Hay un sello).
16 COPIA.-" Nombramiento de Alcalde de San Francisco de Quito.- "
17 Tribunal Electoral Provincial de Pichincha.- Oficio número cien
18 to ochenta y seis T.E.P.- Quito, a veinte y ocho de Noviembre-
19 de mil novecientos cuarenta y nueve.- Señor Doctor José Ricar-
20 do Chiriboga Villagómez, Alcalde de la Ciudad de "San Francis-
21 co de Quito".- En su Despacho.- Para los fines legales cúmplo-
22 con el deber de poner en su conocimiento que, verificado el es-
23 crutinio definitivo de las elecciones de Alcalde del Cantón Qui-
24 to en las audiencias públicas verificadas en los días Viernes y
25 Lunes, once y catorce de los corrientes, el Tribunal que me ha-
26 honro en presidirle, proclamó a usted legalmente electo Alcal-
27 de la Ciudad de "San Francisco de Quito", por haber tenido una
28 mayoría de veinte y ocho mil novecientos cincuenta y seis vo-



O. C
29969



MBRE
SANIDAD
ENTAVOS

1 -tos.- De conformidad con las disposiciones legales, usted se-

2 -servirá prestar ante la Presidencia del Tribunal, la promesa-

3 -previa al desempeño del cargo.- Dios, Patria y Libertad.- f)-

4 -Doctor Rafael Quevedo Coronel.- Presidente del Tribunal Elec-

5 -toral Provincial de Pichincha.- f) Telmo E. Aguinaga.- Secre-

6 -tario.- Acta de Posesion:- En el Salón de la Ciudad de "San -

7 -Francisco de Quito", el día Jueves primero de Diciembre de ---

8 -mil novecientos cuarenta y nueve, a las cinco y media de la -

9 -tarde, ante el señor doctor Rafael Quevedo Coronel, Presiden-

10 -te del Tribunal Electoral Provincial de Pichincha y el infrag

11 -rito Secretario, comparece el señor doctor José Ricardo Chi-

12 -riboga Villagómez, elegido Alcalde del Cantón Quito para el -

13 -biendo de mil novecientos cincuenta a mil novecientos cincuen-

14 -ta y uno, con el objeto de presentar la promesa previa al de-

15 -sempeño del cargo.- El señor doctor Chiriboga Villagómez pro-

16 -mete desempeñar fiel y legalmente el cargo de Alcalde del Can-

17 -tón Quito, de conformidad con la Constitución y Leyes de la -

18 -República, en fé de lo cual firman el señor Presidente del Tri-

19 -bunal, el señor Alcalde del Cantón Quito y el suscrito Secreta-

20 -rio del Tribunal, que certifica.- f) Rafael Quevedo Coronel.-

21 -f).- José R. Chiriboga V.- f).- Telmo E. Aguinaga".- Es Copia.-

22 -certifico, El Secretario Municipal, f).- J.E.Espinosa".- "CO-

23 -PIA.- Nombramiento de Procurador Síndico Municipal.- "Conce-

24 -jo Municipal de Quito.- Alcaldía.- Oficio número veinte y cua-

25 -tro.- Quito, a diez y siete de ^{orden Pedro Leopoldo Núñez} diciembre de mil novecientos -

26 -cuarenta y nueve.- Se ~~pa~~ ^{pa} ~~ca~~ ^{ca} ~~ta~~ ^{ta} ~~de~~ ^{de} ~~comunicar~~ ^{comunicar} a usted que el I-

27 -lustre Concejo, en sesión de ayer, en mérito a sus vastos como

28

C9

2

1 cimientos jurídicos, tuvo el acierto de designarle Procurador-
2 Síndico Municipal, con el sueldo de dos mil quinientos sucres-
3 mensuales, aplicable al Título I, Capítulo I, Sección II, núme-
4 ro cuatro.- del Presupuesto vigente, en reemplazo del doctor -
5 Alejandro Guerra cuya renuncia fué aceptada.- Por consiguiente,
6 usted se servirá anotar el presente nombramiento en la Contra-
7 toría General de la Nación, presentar luego la promesa de ley-
8 y entrar al desempeño de las funciones que le competen y que -
9 son inherentes al citado cargo.- Dios, Patria y Libertad.- f)-
10 José R. Chiriboga V.- Alcalde de San Francisco de Quito.- El -
11 infrascrito Secretario del Ilustre Concejo, certifica:- que el
12 señor doctor Pedro Leopoldo Núñez, prestó la promesa previa al
13 desempeño del cargo de Procurador Síndico Municipal, en esta -
14 fecha.- Quito, a diecinueve de diciembre de mil novecientos -
15 cuarenta y nueve.- El Secretario del Concejo.- f).- J.E. Espi-
16 nosa".- Es Copia.- Certifico.- El Secretario Municipal, J.E. -
17 Espinosa.".- COPIA.- "Concejo Municipal.- Alcaldía.- Oficio-
18 número trescientos cincuenta.- Quito, a veinte y dos de octubre
19 de mil novecientos cuarenta y nueve.- Señor.- Procurador Síndi-
20 co Municipal.- Presente.- A fin de que usted se sirva elevar a
21 escritura pública, le remito adjunto al presente oficio, origi-
22 nal, la minuta elaborada por usted y que fué aprobada por el -
23 Ilustre Concejo Municipal, en sesión de ayer, para la donación
24 de terrenos y uso de aguas que hace el señor doctor Alberto -
25 Rodríguez Muñoz, a favor del Ilustre Concejo, en la parroquia-
26 de Pifo, terrenos que son conocidos con el nombre de "Chantag".-
27 Dios, Patria y Libertad.- doctor José E. Chiriboga V.- Alcal-
28 de de San Francisco de Quito."



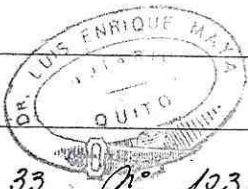
O. C
25253



IMPORTE
SANIDAD
CENTAVOS

SE OTORGO ante mi y en mi Registro de escrituras públicas del presente año; en fé de ello confiero-- esta segunda copia, signada y firmada en Quito, a tres de enero de mil novecientos cincuenta.

El Notario, *Luis Enrique Maza*



Con esta fecha y a fo. 33 N.º 103 del Registro de Propiedad de H.ª clase, tomo 81, se halla inscrita en esta Oficina la primera copia de la presente escritura.

Quito, Febrero 28 del 950

El Registrador

Tras la cual se otorga

